

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS

En la ciudad de Terrassa, a de de 20

REUNIDOS

DE UNA PARTE, COMO ARRENDADOR: Alquiler de Maquinaria de Jardinería con dirección en C/ Vendrell número 57 (C.P. 08227), con N.I.F B60363074 y número de teléfono 936751200.

Y DE OTRA PARTE, COMO ARRENDATARIO: D _____, mayor de edad,
vecino de _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____
número _____ (C.P. _____), con N.I.F. _____ y
número de teléfono _____

INTERVIENEN

Los dos en su propio nombre y derecho como arrendador y arrendatario respectivamente. Ambas partes tienen plena capacidad legal para este acto, e intervienen en su propio nombre y derecho.

EXPONEN

- I. Que el Arrendador es el propietario o representante del propietario de la maquinaria o herramienta y objeto de este contrato y que tiene las siguientes características:

MARCA Y MODELO MAQUINARIA	
ACCESORIOS	
OTROS DETALLES	

- II. Que el Arrendatario quiere arrendar la máquina o herramienta para uso profesional o personal en el lugar/obra/taller:
- III. Que este arrendamiento afecta tanto a la máquina o herramienta como a los accesorios que tenga.

IV. Que la máquina o herramienta se utilizará durante: días Horas

Por ello ambas partes acuerdan la celebración del presente CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA O HERRAMIENTAS.

CLAÚSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO Y TIEMPO DE DURACIÓN.

El ARRENDADOR, cede en alquiler al ARRENDATARIO para uso y disfrute la máquina o herramienta objeto de este contrato, pudiendo el arrendatario usarla para un buen uso profesional de la misma.

La persona arrendadora conoce las condiciones de uso de la máquina o herramienta y en qué condiciones se encuentra.

El ARRENDADOR reconoce que la máquina o herramienta se encuentra en buen estado y esto le permiten ser utilizada de conformidad con su naturaleza.

El arrendamiento de la herramienta se establece por un plazo de _____ días, que comienza a contar desde la fecha ____ / ____ / ____ El arrendatario renuncia al derecho de indemnización por extinción del contrato por el transcurso del término convencional.

Ambas partes pueden acordar finalizar anticipadamente este contrato siempre y cuando se preavise con al menos debiendo **24 Horas días de anticipación.**

Una vez **finalizado el alquiler el arrendatario deberá devolver la máquina o herramienta en perfectas condiciones de uso**, como lo recibió, con los lógicos desgastes se hubiesen producido por el mero paso del tiempo y su uso normal, y ello sin necesidad de ningún requerimiento del propietario.

Una vez vencida la fecha de este contrato, se entenderá prorrogado por períodos iguales a los firmados en este contrato, si ninguna de las partes no manifiesta lo contrario con 1 día de antelación.

SEGUNDA.- PRECIO Y PAGO DEL ALQUILER.

Ambas partes fijan una renta de _____ día € I.V.A Incluido, que abonará el arrendatario en el momento de recogida de la máquina.

El precio se fija por un máximo de ocho horas de trabajo diarias.

TERCERA.- PAGO EXTRAS Y REPARACIONES.

El arrendador podrá sumar a la renta los pagos extraordinarios que se generen del alquiler de la maquinaria o herramienta.

Estos pagos se pueden dar debido a gastos y suplidos no incluidos en el alquiler.

- El transporte de la Máquina o herramienta por parte del Arrendador al lugar acordado con el arrendatario.
- Seguros de robo, incendio y otros tipos de garantías.
- Daños, desperfectos o rotura por un mal uso de la maquinaria o herramienta, siempre que se demuestre que el arrendatario no ha cumplido con la debida diligencia de uso.
- Reparaciones o sustitución de piezas por causas imputables al Arrendatario.
- Reposición de carburante o líquidos que necesite la máquina o herramienta para seguir funcionando correctamente.
- Cualquier otro hecho que suponga un gasto para el Arrendador y que no esté contemplado en este contrato, pero que cause un coste económico y sea necesario para el funcionamiento de la maquinaria o herramienta y sea consecuencia del uso que le dé el Arrendatario.

CUARTA.- USO CORRECTO DE LA MAQUINARIA O HERRAMIENTA.

El Arrendatario se compromete a utilizar y conservar la Maquinaria o la herramienta con la diligencia y cuidado profesionales conforme al uso a que está destinada y de acuerdo con las especificaciones técnicas del fabricante. Si quiere destinarla para un uso diferente deberá comunicarlo al Arrendador y tener autorización expresa y por escrito para ese uso.

Se responsabiliza exclusivamente al Arrendatario de cualquier utilización no conforme a los usos que recoge este contrato.

A su vez, el Arrendatario es responsable de la guarda y custodia del bien hasta el fin del periodo del alquiler, responsable por todo los daños y perjuicios ocasionados que pueda sufrir la máquina o herramienta, y no expira esta obligación hasta que la devuelve al Arrendador y recibe el correspondiente recibo de entrega.

Para el buen uso de bien arrendado el Arrendatario realizará todas las tareas de mantenimiento y reparación que necesita la máquina o herramienta, de tal modo que siempre se encuentre en perfecto estado operativo y de nivel de seguridad.

El Arrendatario es responsable de que las personas que utilicen la herramienta o maquinaria estén debidamente cualificadas para ello. También de que estos usuarios la utilicen siempre en circunstancias óptimas de trabajo.

El Arrendatario está obligado a utilizar el bien exclusivamente en la obra o ubicación indicadas en el Contrato y además siempre tendrá la obligación de dejar comprobar al Arrendador el estado de la máquina o herramienta en todo momento, sin poder negarse a mostrar el bien.

QUINTA.- MANTENIMIENTO Y REPARACIONES.

Todo el mantenimiento y reparación que necesite el bien durante el periodo de alquiler corren por parte del Arrendatario.

El arrendatario se compromete a acatar las normas que indique el fabricante y el Arrendador para siempre tener la máquina o la herramienta en puesta a punto.

SEXTA.- NO SE PUEDE SUBROGAR EL CONTRATO

En ningún caso el arrendatario tiene derecho a subrogar este contrato a otra persona o entidad sin el previo consentimiento expreso y por escrito del arrendador.

SÉPTIMA.- TRANSPORTE Y MONTAJE Transporte y montaje

En relación al montaje ambas partes acuerdan que la máquina o herramienta sea montada por el arrendatario.

En el caso de montaje el Arrendatario es responsable de que el lugar esté adecuado, tenga los permisos necesarios y disponga de los enseres que se necesiten para el adecuado montaje de la máquina o herramienta. En caso contrario correrá con todos los gastos que se originen por retrasos en la instalación.

OCTAVA.- EXTINCIÓN Y EXPIRACIÓN DEL CONTRATO

Una vez finalizado el contrato, ya sea por término natural de la fecha acordada, por vencimiento por incumplimiento de lo acordado en este contrato o su resolución judicial firme, el arrendatario está obligado a devolver la herramienta o maquinaria.

NOVENA.- - Obligaciones del Arrendador

El Arrendador se obliga a entregar el bien objeto del presente contrato, en perfecto estado de funcionamiento y con las revisiones obligatorias actualizadas.

El Arrendador recogerá en el anexo I, que se adjunta en este contrato, todo lo que entregue al arrendatario para el buen uso del bien.

El Arrendador está obligado a entregar toda la documentación necesaria para el buen uso de la máquina o herramienta, así como los permisos al día que pueda necesitar para su uso.

El Arrendador asume las reparaciones o averías que sean de carácter técnico y por garantías, y no por mal uso del bien.

DÉCIMA. - Pago de garantía

El Arrendatario, a la hora de firmar este contrato, entrega al arrendador la cantidad de _____ en concepto de garantía de buen uso.

Esta cantidad será devuelta una vez finalizado el contrato y comprobado que herramienta no ha sufrido deterioro fuera del normal desgaste de su uso. Esta fianza no devenga intereses una vez finalizado este contrato.

El arrendador podrá utilizar esta garantía para realizar las reparaciones necesarias que necesite la maquinaria o herramienta para dejarla en el mismo estado en la alquiló el arrendatario.

UNDÉCIMA Jurisdicción de los Tribunales

En todo lo no previsto en el presente contrato el mismo se regirá supletoriamente por lo dispuesto en el Código Civil.

Ambas partes se someten por imperativo de la Ley a los Juzgados y tribunales del lugar en la ciudad de Terrassa.

En prueba de total conformidad, las partes firman el presente contrato, que se extiende por duplicado, en el lugar y fecha arriba indicados.

EL ARRENDADOR

EL ARRENDATARIO

Fdo.....

Fdo.....

ANUNCIOS